

El Colectivo de la Casa de las Ciencias de Oaxaca exige la eliminación del Acuerdo 40 contra el Profesor Rogelio Vargas Garfias

Por: Casa de las Ciencias de Oaxaca. 09/07/2021

A la base democrática del magisterio oaxaqueño
A los amigos de la Casa de las Ciencias de Oaxaca
Al magisterio nacional

El colectivo de la Casa de las Ciencias de Oaxaca, como un espacio que promueve la democratización de la escuela, la ciencia y el conocimiento en general, considera una afrenta contra la libertad de expresión y pensamiento la pretendida aplicación del Principio rector número 20 al profesor Rogelio Vargas Garfias, integrante de este colectivo, ya que vulnera su derecho a la crítica que caracteriza al Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca (MDTEO) y se encuentra plasmado en el Principio rector número 15 que dicta:

“Que el Movimiento Magisterial Nacional deberá cimentarse sobre principios de análisis científico del desarrollo de la sociedad.

XV. La libertad de expresión y pensamiento, la crítica y la autocrítica interna, deben prevalecer en el seno del movimiento de los trabajadores de la educación, con honestidad y responsabilidad y que esta libertad de expresión no sea objeto de persecución, señalamiento, exclusión o difamación por parte de cualquier instancia o expresión política ante este acto democrático, siempre y cuando no vayan en contra del MDTEO.” [“Principio rector número 15”. *Documentos básicos del MDTEO*]

Además, se vulnera el derecho a la réplica y defensa que marca la operatividad del Principio rector número 20:

“La Comisión [(revisora) de Honor y Justicia] elaborará un informe y propuesta de dictamen a la Asamblea Estatal, regional o delegacional, según corresponda, el cual será aplicado por la misma, una vez que el inculpado haya hecho uso de su derecho a defenderse, con la precisión que, en caso demostrar la falsedad de la acusación, este principio será aplicado al denunciante.” [“Principio rector número 20”. *Documentos básicos del MDTEO* (fragmento)]

Preguntamos: ¿acaso se nombró una Comisión (revisora) de Honor y Justicia?, ¿acaso se elaboró un informe y propuesta de dictamen a la Asamblea Estatal del día 3 de julio de 2021?, ¿hubo el derecho a defensa?, ¿quién es el denunciante y dónde está la denuncia por escrito que debió presentar?

El profesor Rogelio Vargas Garfias fue uno de los fundadores de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE) y es, como lo han reconocido destacados intelectuales e investigadores de izquierda (v.g. "CNTE, 41 años de vida". *Rompeviento TV*. YouTube: 15 de diciembre 2020; min. 1:50-2:11 (en línea)), "... uno de los militantes más activos de las causas de izquierda de este país". Como compañero de trabajo reconocemos su integridad y honestidad además de su profesionalismo en las labores docentes. En un país donde se ha reducido el presupuesto a la educación y la ciencia, esta persecución política es un ataque a una expresión del movimiento de educación alternativa que trata de cambiar las condiciones pedagógicas, didácticas y políticas que sufre el docente a nivel nacional, es una muestra más de un plan por amedrentar y desaparecer las voces críticas dentro del MDTEO.

En conclusión, se violó la operatividad en la pretendida aplicación del Principio rector número 20 a nuestro colega, la cual evita el uso de cargos sindicales para venganzas, abusos de autoridad o ataques a la libertad de expresión y pensamiento.

Por lo tanto, el colectivo de la Casa de las Ciencias de Oaxaca exige la eliminación del acuerdo número 40 de la Asamblea Estatal del día 3 de julio de 2021 ya que atenta contra los derechos sindicales, de réplica y libertad de expresión del profesor Rogelio Vargas Garfias y sienta un precedente antidemocrático que va en contra de los Principios rectores del MDTEO.

¡Por una educación comunitaria, científica y para el pueblo!
¡Por la libertad de expresión y crítica en el MDTEO!
¡Relevo seccional, ya!

Casa de las Ciencias de Oaxaca, julio 2021

Fecha de creación
2021/07/09